

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CABAÑAS DE LA SAGRA

Asunto: Resolución - Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Una vez celebradas las Elecciones Locales el pasado día 22 de mayo de 2011, y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva organización municipal, en particular por lo que se refiere a la designación de los Tenientes de Alcalde.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23.3, de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la designación de los Tenientes de Alcalde es competencia de esta Alcaldía, que deberá proceder a su nombramiento, mediante Decreto, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta exista o en su defecto entre los Concejales.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación anteriormente mencionada, ha dictado la siguiente resolución:

Primero. Nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, con efectos del día de hoy, al Concejál don Juan Manuel Martín Núñez el cual sustituirá a esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

Segundo. Establecer que en caso de ausencia, vacante o enfermedad de esta Alcaldía, las atribuciones y competencias que me reconoce la legislación vigente y, serán realizadas por el Teniente de Alcaldía,

Tercero. A estos efectos, cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando al Teniente de Alcalde que tiene que asumir sus competencias.

Cuarto. Comunicar este Decreto al Teniente de Alcalde afectado, haciéndole constar que tendrá que mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde accidental, no pudiendo en el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

Quinto. Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto. Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cabañas de la Sagra 15 de junio de 2011.- El Alcalde, Víctor Manuel Rodríguez Rodríguez.

N.º I.-6302